

# JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 2 MURCIA

DECRETO: 00005/2022

SERV. COMÚN ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Modelo: N01950

AVDA. LA JUSTICIA S/N MURCIA (CIUDAD DE LA JUSTICIA FASE I). 30011 MURCIA -DIR3:J00005748

Teléfono: Fax: 968.81.72.34

Correo electrónico: scop.seccion1.murcia@justicia.es

Equipo/usuario: FMM

N.I.G: 30030 45 3 2021 0001789

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000261 /2021 /

Sobre: ADMINISTRACION LOCAL

De D/Dª:

Abogado: ANTONIO MARTINEZ MATEO

Procurador D./Da: JOSE ESCUDERO GIRONA
Contra D./Da AYUNTAMIENTO DE MULA

Abogado:

Procurador D./Dª JOSE IBORRA IBAÑEZ

#### **DECRETO**

En MURCIA, a siete de febrero de dos mil veintidós.

## ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Solicitado por la representación procesal del recurrente el desistimiento y archivo del presente recurso, por resolución de fecha 27/01/2022 se dio traslado al AYUNTAMIENTO DE MULA por plazo de cinco días, que ha prestado su conformidad al desistimiento planteado.

# FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Establece el art. 74 de la LJCA que el recurrente podrá desistir del recurso en cualquier momento anterior a la sentencia. Añade su apartado 2° que para que el desistimiento del representante en juicio produzca efectos será necesario que lo ratifique el recurrente o que esté autorizado para ello. Si desistiere la Administración pública, habrá de presentarse testimonio del acuerdo adoptado por el órgano competente con arreglo a los requisitos exigidos por las leyes o reglamentos respectivos.





SEGUNDO.- Dispone el apartado 3 del art. 74 de la referida ley, que el Letrado de la Administración de Justicia dará traslado a las demás partes, y en los supuestos de acción popular al Ministerio Fiscal, por plazo común de cinco días. Si prestaren su conformidad al desistimiento o no se opusieran a él, dictará decreto en el que declarará terminado el procedimiento, ordenando el archivo de los autos y la devolución del expediente administrativo a la oficina de procedencia.

**TERCERO.-** En el presente caso procede acceder al desistimiento solicitado.

## PARTE DISPOSITIVA

## **ACUERDO:**

- Tener por **DESISTIDO** al recurrente declarando la terminación de este procedimiento.
  - Firme la presente resolución, archivar las actuaciones.

# MODO DE IMPUGNACIÓN

Recurso de revisión en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde el siguiente al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Órgano Judicial, y sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución recurrida.

Lo acuerda y firma el/la Letrado de la Administración de Justicia D./Dª FRANCISCO J. GARCIA RIVAS.





La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

